



II PLAN LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LLERENA

Convocatoria 2023. Ciudades Amigas de la Infancia-UNICEF



CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, ESCUELAS PROFESIONALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y
CONCEJALÍA DE JUVENTUD, OCIO, IGUALDAD Y DIVERSIDAD.

TÉCNICO: Consuelo Rodríguez García
Tlf: 924871480. E-mail consuelo.rodriguez@llerena.org



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

“El niño que ha aumentado su propia independencia con la adquisición de nuevas capacidades, solo puede desarrollarse normalmente si tiene libertad de acción”

María Montessori.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

INDICE

| | |
|---|----|
| 1. Agradecimiento..... | 3 |
| 2. Introducción | 4 |
| 3. Marco Legal | 6 |
| 4. Metodología..... | 11 |
| 5. Descripción general del municipio | 13 |
| 6. Descripción de la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio..... | 15 |
| 6.1. Demografía | 15 |
| 7. Estructura laboral..... | 17 |
| 8. Educación, Cultura, Ocio y Deporte | 19 |
| 8.1. Educación Formal..... | 19 |
| 8.2. Educación no Formal..... | 21 |
| 8.3. Deporte..... | 24 |
| 9. Servicios Sociales de Atención Social Básica. Ayudas Infancia y Familias y Sanidad | 28 |
| 9.1. Programas de Atención a Familias (PAF) | 30 |
| 9.2. PROPREFAME | 30 |
| 9.3. Oficina de Igualdad y Violencia de Género | 30 |
| 9.4. Punto de Atención Psicológica de Llerena | 31 |
| 9.5 Sanidad..... | 32 |
| 10. Urbanismo, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana..... | 35 |
| 10.1. Urbanismo..... | 35 |
| 10.2. Condiciones Medioambientales | 38 |
| 10.3. Seguridad Ciudadana..... | 39 |
| 11. Organización Municipal | 41 |
| 12. Objetivos, actuaciones, componentes, indicadores y ejes transversales.... | 42 |
| 13. Sistema de seguimiento y evaluación | 55 |
| 14. Cronograma global | 57 |
| 15. Presupuesto municipal | 62 |
| 16. ANEXO I..... | 63 |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

1. AGRADECIMIENTO.

Quisiéramos agradecer a todas las personas que han colaborado con la información que en este documento se expresa, a la Corporación Municipal, tanto la saliente como la actual, a todas/os los/as Técnicos y personal interno del Ayuntamiento, como Padrón, Servicios Sociales de Atención Social Básica, Intervención, Turismo, Deporte, Biblioteca, Cultura, Universidad Popular, Policía Local...

Nuestra consideración a las Instituciones, a las/os Directoras/es de los Centros Educativos y Guardería Municipal, a las Técnicas de La Mancomunidad de Aguas de Llerena, a la Directora de Experimenta, Centros Sanitarios, por su colaboración a la hora de recabar datos, muy amablemente han proporcionado la información solicitada.

Es de agradecer el apoyo de UNICEF Extremadura, especialmente a Beatriz Herraiz por estar a nuestra disposición en todo momento y despejar muchas dudas.

Mención especial a los niños, niñas y adolescentes (En adelante NNyA), que han querido participar de la Corporación Infantil, por sus aportaciones para la elaboración del II Plan Local de Infancia y Adolescencia.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

2. INTRODUCCION.

En uno de los párrafos del Preámbulo de la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, dice:

“Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento...” y en otro dice:

“Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle...”

Pues bien, eso es lo que pretendemos junto con otros muchos más derechos, y para ello, trabajamos y seguiremos trabajando sin bajar la guardia haciendo todos los esfuerzos posibles, y con los recursos y herramientas con los que contamos tanto material, como humano.

Desde el año 2018 el Comité Español de UNICEF, le concedió a Llerena el Reconocimiento de “Ciudad Amiga de la Infancia” (CAI). Nos encontramos en el 2023 en plena renovación, con el fin de que las líneas de acción de la política municipal, sean acordes a los requisitos exigidos en materia de los derechos de las/os niñas/as del municipio.

El II Plan Local que aquí se expresa, pretende que sea una herramienta fundamental para mejorar y conseguir que los NNyA de Llerena se desarrollen en un ámbito integral, saludable, respetando todos los derechos necesarios para la libertad, igualdad y participación, que permita, incorporarse plenamente a la sociedad como futuros hombres y mujeres y conseguir superar todos los obstáculos que se puedan encontrar en la vida.

Se ha estructurado con una fundamentación de derechos, en un marco legal en el que se exponen algunos de los Derechos del niño en base a los objetivos que UNICEF exige. A continuación seguimos con la metodología llevada a cabo y que se va a utilizar a lo largo de estos años. Una descripción general del municipio y una descripción de la situación de la infancia y adolescencia, seguido de la demografía y estructura laboral.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

Posteriormente pasamos a la educación tanto formal como no formal, cultura, ocio y deporte. Ajustándonos a los objetivos, hacemos un balance por los Servicios Sociales de Atención Social Básica, en los que toman un papel fundamental para las familias más desfavorecidas y con dificultades económicas, junto con el PAF, PROPREFAME, Oficina de Igualdad y V.G., Punto de atención Psicológica y Sanidad.

Urbanismo, condiciones medioambientales y Seguridad Ciudadana, muy importantes para el municipio.

Pasando a los principales objetivos, actuaciones, componentes, indicadores y ejes transversales, fundamentados por los Derechos del niño. Se expone el sistema de seguimiento y evaluación para comprobar que el Plan funciona, un cronograma de actuaciones y actividades y por último, el presupuesto municipal estimado previsto para ello.

El II PLIA busca y considera que es una excelente herramienta, para seguir aportando las condiciones necesarias para darle forma a los derechos de los NNyA de Llerena, hacer de ellos/as en un futuro, hombres y mujeres honestos y comprometidos con la sociedad y que sean capaces de superar cualquier obstáculo que se les presente a la hora de conseguir llegar a las metas que se propongan en la vida.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

3. MARCO LEGAL.

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Llerena va dirigido al conjunto de personas menores de 18 años, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española, así como el artículo 9.2 que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social; mandato que se ve refrendado en el artículo 23 de dicha Carta Magna al garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos.

El 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas aprobaba la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), de la que nuestro país es signatario. Desde ese día, todos los niños y niñas de nuestro país y de todo el mundo, han visto reconocidos sus derechos de ciudadanía desde su llegada al mundo.

El artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, se sustenta en los siguientes principios:

1. El principio de interés superior de las niñas y niños es una cuestión prioritaria “en todas las acciones que conciernen a la infancia” (art. 3 CDN), por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar, pasando, salvo circunstancias especiales que lo impidan, por el derecho del menor a crecer y educarse en su entorno familiar y social y procurando los servicios que garanticen su protección y cuidado.
2. El principio de no discriminación: todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna (art. 2 CDN). Este principio debe dirigirse a:
3. Promover la igualdad social, estableciendo mecanismos preventivos y compensadores de situaciones de riesgo. Especial relevancia tienen los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y evitando a la vez actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

4. Mantener un enfoque de género, fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niños y niñas.

5. El principio de participación plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable. Tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, debiendo ofrecerles oportunidades de participar de forma estable y voluntaria en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas. El Plan va a garantizar, así, que los niños y niñas sean escuchados y sean tenidos en consideración sus puntos de vista (art. 12 CDN). El Plan va a promover la educación en la participación.

6. El derecho de la infancia a la vida y al máximo desarrollo (art. 6 CDN), que nos obliga a rodear a niños, niñas y adolescentes de las condiciones más idóneas de acuerdo con nuestras posibilidades, para que alcancen el máximo desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social.

El artículo 27 dice lo siguiente:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

En cuanto al artículo 31:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento el juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

El artículo 69.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que: “Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.” Así mismo, de conformidad con el artículo 130 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“El Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales. Los Consejos Sectoriales desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo.”

UNICEF identifica los pilares básicos para construir un sistema local de gobierno comprometido en el cumplimiento de los derechos de la infancia. Este proceso no es más que sinónimo de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el escenario del gobierno municipal.

Los principales pilares son:

1. Un marco legal amigo de la infancia. Asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.
2. Participación infantil. Promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

3. Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio. Desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.
4. Una comisión de derechos de la infancia o un mecanismo de coordinación. Desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia.
5. Análisis y evaluación del impacto en la infancia. Garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.
6. Un presupuesto para la infancia. Garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.
7. Un informe periódico sobre el estado de la infancia. Garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia, así como de sus derechos.
8. Dar a conocer los derechos de la infancia. Garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños y niñas.

A nivel autonómico:

- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Conforme al artículo 15 de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, los Servicios Sociales de Atención Social Básica constituyen la estructura básica y el primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales. El artículo 16 de la misma Ley describe las funciones que compete.
- Decreto 248/2013, de 30 de diciembre, por el que se crea el Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura y se regula su organización, composición y funcionamiento.
- Plan Integral de Familias, Infancia y Adolescencia de la Comunidad





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

Autónoma de Extremadura 2017-2020.

- Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores.
- Decreto 307/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Programas de Atención a Familias.
- Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

4. METODOLOGÍA.

La metodología para la elaboración de este II Plan ha sido participativa principalmente, de escucha, orientada en las necesidades e inquietudes de la infancia y juventud, respetando sus derechos. Para ello, es necesario contar con los recursos necesarios tanto materiales como humanos, para lograr los objetivos que marcan los derechos de las/os niñas/os.

Una metodología cuantitativa y cualitativa y para ellos: Se ha hecho reuniones, de manera consensuada, teniendo en cuenta todas las ideas, propuesta, opiniones. La ayuda y colaboración de los/as componentes de la Corporación Municipal, así como con técnicos municipales, profesionales educativos, Servicios Sociales de Atención Social Básica, Policía Local, Espacio para la Creación Joven de Llerena y, parte del Consejo Local de Participación de la Infancia, que con sus inquietudes han aportado mucha información para poder ajustar y desarrollar las actuaciones que se quieren conseguir.

De alguna manera han participado la totalidad del Gobierno Local, pero las Concejalías que han intervenido de manera directa y con una mayor implicación en la elaboración de este Plan son:

- Concejalía de Educación, Infancia, Escuelas Profesionales y Nuevas Tecnologías.
- Concejalía de Juventud, Ocio, Igualdad y Diversidad.
- Concejalía de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Festejos, Turismo, Limpieza Viaria, Cementerio y Mercadillo.
- Concejalía de Deportes y Salud Deportiva.
- Concejalía de Cultura, Medioambiente, Sostenibilidad y Desarrollo Rural.

Así como, el político responsable para que el II Plan Local de la Infancia y Adolescencia en Llerena es Antonio Calvo Soto Concejal de Educación, Infancia, Escuela Profesional y Nuevas Tecnologías.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

La metodología será también evaluativa, se realizará entre todas las personas, Consejo de Participación Infantil y Adolescente, Gobierno Local, Agentes implicado, Técnicos del Ayuntamiento, responsables Educativos, Padres y Madres...





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

Nos situamos en una ciudad al sur de Extremadura ubicada en las raíces de Sierra Morena, concretamente en la Campiña Sur llamada **Llerena**. Es un municipio cabeza de partido judicial. Cuenta con un censo de 5.858 habitantes (Datos a fecha de 2 de febrero de 2023). Tiene una extensión de 163 km² y una altitud sobre el nivel del mar de 641 metros. Posee una pedanía a cuatro km² hacia el sudoeste llamada Ribera de Los Molinos, sitio de una extraordinaria belleza ecológica donde la ciudadanía disfruta todo el año en general y en contadas ocasiones para fiestas y jiras, como Las Candelarias y San Isidro Labrador, entre otras.

El clima en general suele ser de veranos cortos, cálidos, áridos y mayormente despejados y los inviernos son fríos y parcialmente nublados. La temperatura durante el transcurso del año varía de 2°C a 33°C y aunque rara vez baja de -3°C o sube de 37°C, se observa que en los últimos la temperatura está cambiado tanto en inviernos más fríos bajando a -5°C como veranos más calurosos subiendo a 42°C.

Llerena es un lugar muy rico en historia con un notable y destacado **patrimonio histórico-artístico** testigo de las diferentes épocas históricas que han dejado huella en este municipio.

Nombrada ciudad por el Rey Felipe IV en el siglo XVII y posteriormente declarada Ciudad Conjunto Histórico Artístico en el año 1966, tiene una actividad turística que ha evolucionado a pasos agigantados en las últimas décadas. La mezcla de culturas, árabe, cristiana y judía nos muestran el símbolo de un pasado donde la convivencia entre las tres culturas hizo posible la armonía entre sus lugareños.

Su equipamiento cultural y su rico patrimonio con amplia presencia gótico-mudéjar permiten al viajero y al autóctono del lugar disfrutar de su historia, su cultura, su tradición, su gastronomía y como no de sus gentes.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

Su situación estratégica a poco más de una hora en cuanto a capitales de provincia como Badajoz, Mérida, Córdoba o Sevilla con su aeropuerto internacional hace que el sector turístico amplíe su oferta cultural y turística a lo largo de todo el año para el disfrute del tiempo libre en destinos de interior.

Unido al patrimonio histórico-artístico es importante y de destacar el **patrimonio cultural** pues no podemos olvidar que a Llerena se la conoce como **“La pequeña Atenas de Extremadura”** por ser cuna de personajes ilustres tales como El Licenciado Zapata consejero de los Reyes Católicos, su nieto Luis Zapata de Chaves autor de la Miscelánea y el Libro de Cetrería, Alonso de Cárdenas último maestro de la Orden de Santiago, Pedro Cieza de León cronista de Indias, Catalina de Bustamante primera maestra del Nuevo Mundo, García López de Cárdenas descubridor del Gran Cañón del Colorado, Juan de Zurbarán hijo del insigne pintor extremeño Francisco de Zurbarán, José de Hermosilla y un sin fin más.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

6. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO.

6.1. Demografía.

Llerena cuenta con 5.858 habitantes censados en el Padrón Municipal a fecha de 2 de febrero de 2023.

El número de población Infantil y juvenil cuenta con total de 1.020, de los cuales por género, 486 son niñas y 534 son niños. Clasificándolos por edades de 0 a 12 años hay 647 y de 13 a 18 años hay 534.

En la tabla se expone los datos estadísticos del Padrón Municipal de la natalidad y mortalidad que ha habido desde el año 2018 hasta el 2022.

Tabla 1: Número de Natalidad y Mortalidad por sexo, últimos cinco años.

| AÑO | NATALIDAD | NIÑAS DE 0/18 AÑOS | NIÑOS DE 0/18 AÑOS | MORTALIDAD | HOMBRES | MUJERES |
|------|-----------|--------------------|--------------------|------------|---------|---------|
| 2018 | 54 | 26 | 28 | 52 | 27 | 25 |
| 2019 | 53 | 29 | 24 | 80 | 44 | 36 |
| 2020 | 46 | 24 | 22 | 50 | 25 | 25 |
| 2021 | 53 | 25 | 28 | 58 | 26 | 32 |
| 2022 | 47 | 32 | 15 | 48 | 24 | 24 |

Como se puede comprobar por los datos, se aprecia un ligero crecimiento vegetativo negativo.

En lo que respecta al número de migrantes empadronados hasta el 2 de febrero de 2023 son en total 174 y por nacionalidades más destacadas son, de Rumanía, Brasil, Marruecos, China, Argelia, Italia, Pakistán, Ucrania... y discriminados por género son, mujeres 93 hombres 81.

Tabla 2: Número de migrantes empadronados.

| NACIONALIDADES | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
|----------------|---------|---------|-------|
| Rumanía | 11 | 13 | 24 |
| Brasil | 17 | 4 | 21 |
| Marruecos | 8 | 7 | 15 |
| China | 6 | 8 | 14 |
| Argelia | 6 | 3 | 9 |



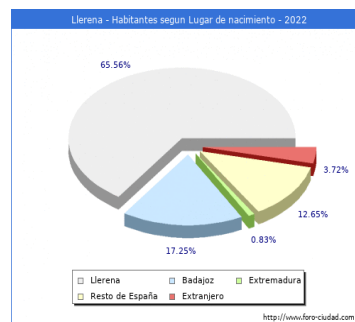


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

| | | | |
|----------------------|----------|----------|----------|
| Italia | 2 | 7 | 9 |
| Pakistán | 0 | 7 | 7 |
| Argentina | 5 | 1 | 6 |
| Estados Unidos | 4 | 2 | 6 |
| Nicaragua | 6 | 0 | 6 |
| Colombia | 3 | 2 | 5 |
| Honduras | 4 | 1 | 5 |
| Portugal | 1 | 4 | 5 |
| Ucrania | 4 | 1 | 5 |
| Venezuela | 1 | 4 | 5 |
| Alemania | 2 | 1 | 3 |
| Bélgica | 1 | 2 | 3 |
| Canadá | 2 | 1 | 3 |
| Cuba | 2 | 1 | 3 |
| Ecuador | 1 | 3 | 4 |
| Francia | 1 | 1 | 2 |
| India | 1 | 1 | 2 |
| Australia | 1 | 1 | 2 |
| Ghana | 0 | 1 | 1 |
| México | 0 | 1 | 1 |
| Rusia | 1 | 0 | 1 |
| Mozambique | 0 | 1 | 1 |
| Senegal | 1 | 0 | 1 |
| Panamá | 0 | 1 | 1 |
| Polonia | 0 | 1 | 1 |
| Reino Unido | 0 | 1 | 1 |
| Perú | 0 | 1 | 1 |
| República Dominicana | 0 | 1 | 1 |

Se destaca en negrita el País de Ucrania, porque el número de personas que aparece son niñas/o de acogida por 5 familias de la localidad, a consecuencia de la invasión rusa que hay en su País. Llegaron a primeros de diciembre del 2022. Tanto los Servicios Sociales de Atención Básica como Programa de Familia, están llevando un seguimiento, supervisado por la Junta de Extremadura y se puede constatar, que están escolarizados y totalmente integrados en el municipio.

Gráfico 1: Número de habitantes según lugar de nacimiento año 2022





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

7. ESTRUCTURA LABORAL.

En relación con la situación laboral en el municipio y dado el momento complejo actual, las perspectivas del mercado laboral cobra una mayor importancia para las familias. El Ayuntamiento lo sabe y es una de sus preocupaciones, y desde la Concejalía de Bienestar Social y Empleo, se trabaja con arduidad para combatir el desempleo en Llerena. Y para ello, durante los últimos años se están consiguiendo resultados positivos.

Si nos fijamos en el gráfico que se expone a continuación, se observa en los últimos años que los niveles de desempleo han ido disminuyendo. Y eso que estamos pasando por una crisis sanitaria y socioeconómica debido a la crisis sanitaria por la Covid19.

Tabla 3: Evolución el Paro en Llerena en los últimos años.

| FECHA | Nº DE PARADOS REGISTRADOS | POBLACIÓN | |
|-------|---------------------------|-----------|-------|
| 2022 | 18,41% | 493 | 5.697 |
| 2021 | 18,73% | 503 | 5.697 |
| 2020 | 23,29% | 648 | 5.743 |
| 2019 | 22,29% | 609 | 5.804 |

El proyecto estrella laboral por parte del Ayuntamiento es que con fondos propios, se ha elaborado unas Bases Generales Regulatorias de Bolsa de Trabajo Municipal.

Objetivos de la convocatoria son, contar con una relación de personas previamente seleccionadas e interesadas, en su posible contratación temporal en régimen de personal laboral por esta Corporación cuando por razones de urgencia o necesidad justificada, resulte imprescindible proveer temporalmente el puesto que se trate.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

Además, se materializa la Política de Empleo del Ayuntamiento de Llerena, la cual, dentro del marco de la Estrategia de Empleo de Extremadura, tiene como finalidad inmediata dar respuesta y paliar la situación socioeconómica que atraviesan algunas personas derivadas de la dificultad para encontrar un puesto de trabajo.

A la hora de la recogida de solicitudes para optar a los puestos de trabajo que se oferta y poder formar parte de la bolsa, **fueron casi 500 personas**, las que la solicitaron la última vez que se abrió convocatoria.

También se puede trabajar en el Ayuntamiento al estar las personas desempleadas adscritas en la Oficina del SEXPE, con subvenciones que vienen de la Junta de Extremadura, Diputación, Estatal y Europea. Las prioridades para acceder a estos puestos de trabajos son en primer lugar, ser menor de 30 años (para facilitar el trabajo a los jóvenes), después los mayores de 45 años, ser mujer y los parados de larga duración.

Cada año se ofertan muchos puestos de trabajo desde el Ayuntamiento, y eso da lugar a que muchas familias, tengan un bienestar económico y de esa manera evitar la precariedad laboral.

En el área de **Escuelas Profesionales** en Llerena es Mancomunado, es decir, hay tanto alumnos/as de Llerena, como de la Comarca, llamada Escuela Profesional Dual Campiña Sur 4 y abarca dos especialidades que son.

- Operaciones Auxiliares de Acabados Rígidos y Urbanización (Pertenece al Certificado de Profesionalidad de Edificación y Obra Civil)
- Montaje y Mantenimiento de Redes de Agua (Pertenece al Certificado de Profesionalidad de Energía y Agua).

Las **empresas** del municipio son fundamentalmente de servicios, como tiendas de ropa, bares, restaurantes, hoteles, supermercados y tiendas de alimentación, hay una fábrica de elaboración de pan y dulces de repostería...

Se hace una mención a las Asociaciones, Peñas, Clubes, Ampas, Centros Mayores, Agrupaciones Deportivas y Hermandades de la ciudad, que sumándolas hacen un total de cincuenta.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

8. EDUCACIÓN, CULTURA, OCIO Y DEPORTE.

En **Educación** la ciudad cuenta con una amplia oferta educativa formal y no formal, de la que se relaciona a continuación.

8.1 Educación Formal:

- Una Guardería Pública (CEI Santa Ana)
- Una Guardería Privada (Guardería Infantil Peques)
- Un Colegio Público (CEIP Suárez Somonte) que cuenta con dos líneas educativas.
- Un Colegio Concertado (Colegio Nuestra Señora De La Granada-Santo Ángel) que cuenta con una línea educativa y con otra línea de Educación Secundaria Obligatoria
- Una Escuela de Educación Especial (Centro De Educación Especial Jenara Carrasco) Colegio concertado con la Consejería de Educación y Empleo.
- Un Instituto (IES Llerena) que oferta educación secundaria obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de grado Medio y Grado Superior y PCPI.
- Escuela de Formación de Adultos.

Tabla 4: Alumnado Matriculado en Educación Formal en el curso 2022/2023.

| CENTRO | CICLO | EDAD | NIÑAS | NIÑOS | TOTAL CICLOS | TOTAL GENERAL |
|-----------------------------------|---|-------------|-------|-------|--------------|---------------|
| CEI Santa Ana | 1º Educación Infantil | 0 a 3 años | 28 | 28 | 56 | 56 |
| CEIP Suárez Somonte | 1º Educación Infantil | 0 a 2 años | 144 | 159 | 303 | 303 |
| | 2º Educación Infantil | 3 a 5 años | | | | |
| | 1º Educación Primaria | 6 a 11 años | | | | |
| Colegio De La Granada-Santo Ángel | 1º Educación Infantil y 1º Educación Primaria | 3 a 11 años | 93 | 99 | 192 | 334 |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

| | | | | | | |
|----------------------------|--------------------|---------------------|-----|-----|-----|-----|
| | ESO | 12 a 16 años | 66 | 76 | 142 | |
| CEE Jenara Carrasco | Educación Especial | Hasta los 18 años | 9 | 9 | 18 | 18 |
| IES Llerena | ESO | 12 a 16 años | 145 | 153 | 298 | 775 |
| | Bachillerato | 16 a 18 años | 89 | 73 | 162 | |
| | Ciclos Formativos | 16 años en adelante | 191 | 124 | 315 | |

“El Rincón Violeta. Bibliotecas con perspectiva de género. Generando Igualdad”.

En el marco de este proyecto se ha dotado a las bibliotecas de todos los Centros Educativos de Llerena, así como a la Biblioteca Municipal, de una estantería de color morado con libros de temática relacionada con la igualdad. La bibliografía seleccionada para cada centro está adaptada a las edades del alumnado, que podrá disponer de ella desde el inicio del próximo curso.



Ilustración 1: Estanterías y libros relacionados con la Igualdad.

Esta iniciativa de estos últimos años, se enmarca en la apuesta de la Concejalía de Educación, Igualdad y Diversidad, Infancia y Juventud y Participación Ciudadana por una educación donde la igualdad sea efectiva y real desde las etapas más tempranas.

En 2022 se ha incrementado el número de libros en todas y cada una de las seis estanterías de los distintos Centros.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

¿Qué es el Consejo Escolar Municipal de Llerena?

El 19 de noviembre de 2020, se constituyó el Consejo Escolar Municipal en el que están integrados todos los sectores de la comunidad educativa de Llerena.

Este Consejo nace para ejercer funciones de consulta y asesoramiento ante la Corporación Municipal y sus fines son:

- ✚ Hacer efectiva la participación de la comunidad educativa.
- ✚ Velar porque la oferta educativa se ajuste a las necesidades de la población.
- ✚ Impulsar o incentivar la calidad de la enseñanza en todos sus aspectos instando a la elaboración de planes y proyectos que contribuyan a su desarrollo.
- ✚ Fomentar el respeto por la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo en la comunidad educativa.

El Consejo Escolar Municipal fue una iniciativa y posterior creación de la que fue Concejala de Educación, Igualdad e Infancia y Juventud, Ana María Fernández Rodríguez, de la anterior Corporación Municipal.

El Consejo Escolar Municipal se rige por la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura.

8.2 Educación no Formal:

- Escuela Municipal de Música de Llerena.
- Escuela de Artes Escénicas.
- Centro interactivo de Ciencias EXPERIMENTA.
- Centro de Creación Joven.
- Sala Infantil del Museo Histórico Ciudad de Llerena.
- Ludoteca Co-educativa.
- Biblioteca Municipal.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

Tabla 5: Alumnado Matriculado en Educación no Formal. Curso 2022/2023.

| CENTRO | ESPECIALIDAD | EDAD | NIÑAS | NIÑOS | TOTAL GENERAL |
|---|--|--|------------------|------------------|---|
| Escuela Municipal de Música | | De 4 a 17 años | 89 | 62 | 151 y con adultos 200 |
| Escuela Municipal de Artes Escénicas | Teatro | A partir de 8 años | 2 | 0 | 32 y con adultos 38 |
| | Danza | A partir de 4 años | 30 | 0 | |
| Centro interactivo de Ciencias EXPERIMENTA | Talleres, proyectos, experimentos, actividades | A partir de 6 años hasta jóvenes preuniversitarios y público en general. | | | No hay cifra exacta por el volumen de usuarios/as |
| Centro De Creación Joven | Área de artes escénicas, área de artes plásticas, audiovisuales, danza, y música | De 12 a 18 años. | 791 (visitas) | 792 (visitas) | 1583 (visitas) |
| Sala Infantil del Museo Histórico Ciudad de Llerena | Pintura, lectura, manualidades, talleres diversos... | De 5 a 15 años | | | 260 |
| Ludoteca Municipal Coeducativa | Juegos, cantos, puzles, manualidades... | De 2 a 5 años | | | 20 |
| Biblioteca Municipal | | Para todas las edades hasta los 18 años. | | | 408 |

En el municipio juega un gran papel el **Espacio para la Creación Joven de Llerena**, (ECJ Llerena en adelante). Es un centro dependiente del Instituto de la Juventud de Extremadura, órgano autónomo de la Junta de Extremadura. El centro está compuesto por diferentes áreas para impulsar y dinamizar las inquietudes de la población juvenil. (Área de artes escénicas, área de artes plásticas, audiovisuales, danza, y música). Además, en él trabajan dos empleados de la Administración Autonómica encuadrados en las categorías de Ayudante Técnico Dinamizador y Monitor de Dinamización.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

El ECJ Llerena forma parte de una red de centros y trabajadores que se extiende por todo el territorio autonómico extremeño. Su objetivo final es el de impulsar la participación y emancipación juvenil mediante la información y orientación juvenil, y la organización de actividades.



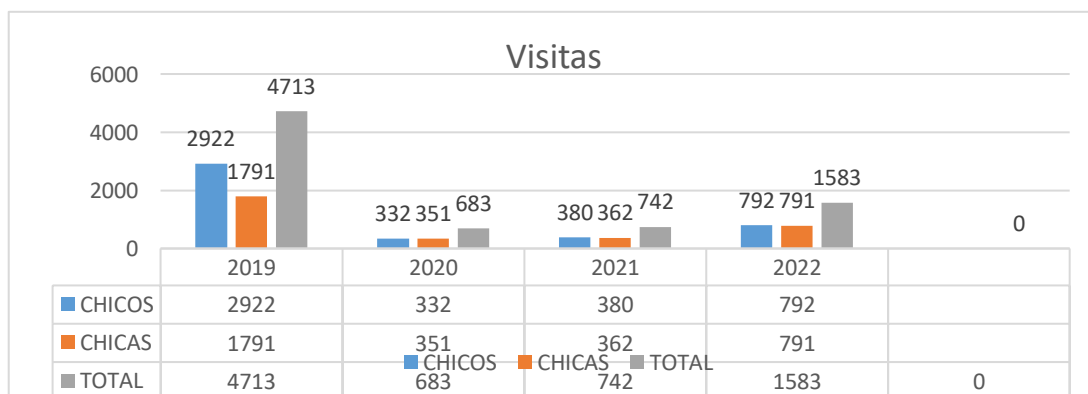
El centro dispone de una serie de recursos al servicio de la población juvenil para dar respuestas a las inquietudes de las personas comprendidas entre los 12 y 30 años. Además, de convertirse en puntos de reunión, y espacios colaborativos para la puesta en marcha de proyectos.

Ilustración 2: Programación de actividades.

En el ECJ Llerena se prestan servicios de información juvenil, así como la expedición de carnés para jóvenes. La filosofía del centro parte de la escucha activa de los jóvenes para su dinamización y respuesta a las demandas. Éstas se pueden hacer de manera general como la organización de una formación, evento o información de ocio; o una particular como la prestación de recursos, orientación y/o conocimiento a una persona que lo requiera para responder a sus necesidades.

El ECJ Llerena tiene una estrecha colaboración con otras entidades y centros educativos. Además, forma parte del proyecto Cultura Emprendedora de la Dirección General de Innovación Educativa para el fomento de la cultura emprendedora en entornos escolares.

Gráfico 2: Datos de participantes entre 12 y 18 años durante los últimos años.



II Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Llerena





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

Consejo Local de Participación de la Infancia, se constituyó formalmente el día 20 de noviembre de 2018, motivada por la necesidad de la constitución del Consejo tras la celebración de las elecciones escolares, y de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Participación de la Infancia del Ayuntamiento de Llerena (BOP Núm. 188, de 2 de octubre de 2017). Los miembros que la componen son niños y niñas y adolescentes del municipio para que sean sujetos activos y partícipes de todo lo que acontezca en relación a la infancia y adolescencia, darles herramientas para que sean escuchados, así como valores democráticos para que se conviertan en adultos comprometidos (véase la Convención de los Derechos del Niño, así como por las leyes estatales de Protección Jurídica del Menor: ley Orgánica 1/1996, la ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio y la ley 26/2015 de 28 de julio).

Es pues una propuesta cívica basada en el convencimiento de que los niños, niñas y adolescentes valen no sólo por lo que serán, sino por lo que son, dándoles poder y protagonismo para que sientan la ciudad como suya.

Está compuesta por 6 niños y 7 niñas, en total 13, elegidos en los Centros Educativos de Primaria y Secundaria, de edades comprendidas entre los 9 y 14 años en calidad de uno como Alcalde/sa y el resto de Concejales/as Infantiles.

Cuatro de las Concejales de la Corporación pertenecen a la Asamblea de Extremadura, dos como titulares y dos de suplentes.

Además, son partícipes de Talleres, actividades, también inauguran parques, encuentros educativos y de ocio. Algunos Talleres son en colaborando con la **Asociación Minerva de Red Pia**.

8.3 Deporte.

Llerena cuenta con un número de instalaciones y de actividades deportivas y es por lo que decimos que **“Llerena es deporte”**.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)



Ilustración 3: Slogan de deporte en Llerena.

Potenciar el deporte base entre niños y jóvenes es uno de los principales objetivos del Ayuntamiento, para ellos se apoya y colabora con las entidades del municipio (asociaciones, peñas y clubes). Desde hace ya 16 años, se pone en marcha un programa de actividades deportivas, con el fin de cumplir el objetivo mencionado y dar respuesta a la demanda deportiva de esta localidad, y así continuar con la labor emprendida por los anteriores equipos de gobierno en colaboración directa con el programa de Dinamización Deportiva Municipal. Año tras año, ha ido aumentando sustancialmente el número de

participantes y disciplinas que lo componen.

Además, nuestro programa deportivo incide en la práctica del deporte, como un instrumento educativo:

- Educación para la salud: se ofrece una alternativa distinta y variada para la ocupación del tiempo de ocio de una manera activa.
- Educación para la igualdad de género: en este programa son cada vez más numerosas las actividades deportivas, en los que la mujer participa en las mismas pruebas que los hombres.
- Educación en valores: la actividad deportiva es excelente para remarcar el desarrollo de la autosuperación, la capacidad de sacrificio y actitudes de integración, basados en el respeto a los demás.

El deporte para niños y adolescentes:

Los niños se ocupan más de con quién juega que verdaderamente a qué juegan. El deporte es un pretexto para compartir sus motivaciones y otro tipo de intereses psicomotriz, funcional, de expresión, ludomotriz y el de la iniciación deportiva y el deporte educativo. Por ello la necesidad de actividades dedicadas y dirigidas a este grupo de población son esenciales para su desarrollo.

La juventud como sector de población, es un colectivo con características, necesidades y potencialidades diversas, tanto desde el punto





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

de vista social como cultural o deportivo, a las que los proyectos de intervención tratan de responder desde diferentes ámbitos. Este grupo, se ha encontrado tradicionalmente ante un panorama desolador en cuanto a la cobertura de ciertas necesidades, demandadas por ellos mismos para su formación: Información, asesoramiento, actividades deportivas y culturales, participación social y calidad de vida etc. Por ello el presente proyecto procura dar un protagonismo importante a esta población promocionando el asociacionismo y dando las herramientas desde el mundo del deporte para que creen su propio sistema deportivo. La participación como concepto y como metodología es clave para un correcto desarrollo.

Llerena cuenta con numerosas asociaciones deportivas y en todas ellas participan NNA.

Por lo general el deporte es una de las grandes fortalezas de la localidad, con oferta deportiva para todas las edades, se puede decir que hay pocos ciudadanos que no realicen deporte en el municipio.

La ciudad cuenta con las siguientes Instalaciones deportivas públicas:

- Pista de Atletismo “Álvaro Martín Uriol” con campo de fútbol.

(Descripción: Seis calles de 400 m de cuerda, dotada de pavimento sintético, así como los demás elementos para la práctica de las diversas pruebas olímpicas. Consta de gradas, vestuarios, aseos y un campo de fútbol en el interior de la pista de césped natural. Homologa por la Federación Española de atletismo.)

- Velódromo (Descripción: Segunda de la región, con 250 m de cuerda. Cuenta además con pista infantil de Educación Vial.)
- Pabellón Polideportivo Municipal “Alberto Pérez Escobar” (Descripción: Pabellón sintético, cuya actividad principal es el fútbol sala y baloncesto.)
- Pista Mutideportiva “La Jaula” (Descripción: Pista polideportiva de asfalto con iluminación, cuya actividad principal es el fútbol sala y baloncesto)
- Pista Polideportiva “Piedras Baratas” (Descripción: Pista polideportiva de hormigón poroso y un gimnasio al aire libre en el cual las personas que practican footing o caminan por el entorno urbano de Llerena, pueden finalizar sus ejercicios). Circuito periurbano.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

- Parques Biosaludables (Descripción: Compuestos por equipos de gimnasia para el práctica de ejercicio físico para mayores. Se trata de equipos de calentamiento, de coordinación de movimientos, ejercicios y relajación).
- Piscina municipal: (Descripción: Cuenta con tres piscinas, una de ellas, olímpicas).
 - o Pista Polideportiva (Descripción: Cuenta con Futbol Sala y Baker)
 - o Pista de tenis.
 - o Pista de vóley playa.
 - o Pista de minigolf.
 - o 3 Pistas de pádel (Descripción: una de ellas de cristal, césped artificial y cubierta, las otras dos de cemento, césped artificial y descubiertas).

El estado de conservación de todas las instalaciones deportivas Municipales es bueno o muy bueno.

- Ciudad Deportiva “Antonio de la Rosa. Toy”: (Descripción: Pistas para futbol infantil tanto femenino como masculino).
- Circuito Saludable”.
- Pista Polideportiva “ El Ejido”: (Descripción: Cuenta Con Futbol Sala.....).

Se cuenta con 2 circuitos saludables y con rutas saludables.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

9. SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA. AYUDAS A INFANCIA, FAMILIAS Y SANIDAD.

Conforme al artículo 15 de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, los Servicios Sociales de Atención Social Básica constituyen la estructura básica y el primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales. El artículo 16 de la misma Ley describe las funciones que compete.

Los Servicios Sociales de Atención Social Básica (S.S.A.S.B.), hacen una labor extraordinaria, ya que es la oficina en la que se detecta de primera mano las necesidades y carencias que pueden tener algunas familias de la localidad y es por lo que se garantiza la atención de los colectivos más vulnerables.

Estos últimos años han sido y son, el eje central a la solución de los problemas y conflictos que no admiten demora, a consecuencia de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19.

A continuación pasamos a describir algunas de las ayudas, más importantes que en estos últimos años, se están beneficiando las familias más vulnerables del municipio con fondos propios del Ayuntamiento y con Subvenciones de la Junta de Extremadura.

Tabla 6: Ayudas por parte del Gobierno Local, destinadas a familias vulnerables.

| | | |
|-------------------------------------|---|--|
| Ayudas de emergencia social. | Ayudas destinadas a atender necesidades básicas. | -Subsistencia. -Suministros del Hogar. -Vivienda. |
| | Ayudas orientadas a atender necesidades extraordinarias. | -Mantenimiento del Hogar. - Equipamiento del Hogar. - Desplazamiento. -Gastos referentes a prótesis y órtesis - Alojamiento temporal. -Formación e incorporación social y/o sociolaboral. - Enterramiento. |

28

_ II Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Llerena _





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

| | | |
|---|--|---|
| <p>Ayudas de la adquisición del material didáctico escolar fungible.</p> | | <p>Para los ciclos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Educación Especial.</p> |
| <p>Ayudas para la adquisición de juguetes para las navidades.</p> | | <p>Apoyar a las familias con dificultades económicas en la compra de juguetes para los menores de edad de 0 a 10 años.</p> |

Tabla 7: Ayudas en el que colabora el Gobierno Local junto con otros Organismos, destinadas a familias vulnerables.

| | | |
|--|--|---|
| <p>Programa de Espacios Educativos Saludables.</p> | | <p>Para niñas/os de 5 a 12 años.</p> |
| <p>Programa de Colaboración Económica Municipal para Suministros Mínimos Vitales.</p> | | <p>Ayuda a las familias con dificultades económicas en el pago de los suministros del hogar (Luz, agua, gas natural y butano).</p> |
| <p>Ayudas Extraordinarias de Contingencias.</p> | | <p>Ayudas a determinados gastos considerados básicos, requiriendo atención en un breve plazo de tiempo con el fin de prevenir, evitar o paliar procesos de exclusión social y garantizar de manera temporal la cobertura de las necesidades personales básicas de subsistencia.</p> |
| <p>Renta Extremeña Garantizada</p> | | <p>Estas ayudas garantizan las necesidades económicas básicas y promueve la integración social y laboral de aquellas personas y/o unidades familiares que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social y laboral, mediante</p> |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

| | | |
|--|--|--|
| | | actuaciones que se determinan en un proyecto individualizado de inserción. |
|--|--|--|

9.1 Programas de Atención a Familias (PAF).

Según nos comunican las Técnicas encargadas de Programas de Atención a Familias de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, realizan su trabajo en función de lo que se establece en el DECRETO 74/2022, de 15 de junio, en el que se regulan los Programas de Atención a las Familias en Extremadura, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

En algunos de sus artículos encontramos las funciones en las que se apoyan para intervenir con las familias más vulnerables.

9.2 PROPREFAME

El Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo Social (PROPREFAME) actúa en el ámbito preventivo apoyando el desarrollo y la promoción de cualquier familia, y siempre desde una perspectiva grupal e integradora que procura la socialización, las competencias sociales de las familias, una intervención que, aun siendo de naturaleza grupal, procura el entrenamiento y las capacidades individuales para el ejercicio del rol parental.

EL PROPREFAME de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de Llerena está formado por una Trabajadora Social. Actúa sobre sus 21 municipios, por lo que muchos de los dispositivos, programas o entidades con los que coordinarse hay que multiplicarlos por ese mismo número.

9.3 Oficina de Igualdad y Violencia de Género.

La oficina de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, está integrada por dos Agentes de Igualdad, y constituye un servicio a través del cual se pretende informar, sensibilizar, formar y





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

asesorar en la implantación de acciones positivas y de medidas de aplicación y desarrollo de las políticas efectivas de igualdad en el territorio, que pretenden corregir las diferentes situaciones de desigualdad y discriminación que viven las mujeres.

En este último año, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año, la Oficina de Igualdad y Violencia de Género de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena ha atendido (Teniendo en cuenta que son veintidós municipios que integran dicha Mancomunidad) 2.746 demandas, dentro de las cuales 1.022 de ellas la ejercieron particulares y 1.725 la realizaron profesionales.

Tabla 8: Número de Intervenciones en 2022.

| EDAD | MUJERES | HOMBRES |
|--------------------|---------|---------|
| Menos de 18 años | 15 | 0 |
| De 18 a 35 años | 158 | 0 |
| De 36 a 45 años | 379 | 6 |
| De 46 a 55 años | 269 | 2 |
| De 56 a 65 años | 91 | 2 |
| Mayores de 65 años | 100 | 0 |

9.4 Punto de Atención Psicológica de Llerena.

El Punto de Atención Psicológica (PAP) de Llerena es una oficina especializada que ofrece asesoramiento, diagnóstico e intervención individualizada o grupal a todas las mujeres (junto a sus hijas/os) que requieran atención como consecuencia de sufrir o haber sufrido Violencia de Género en el ámbito de las relaciones afectivas de pareja.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

9.5 SANIDAD

Llerena cuenta con dos centros sanitarios, el Hospital General y el Centro de Salud, ambos de titularidad pública. También tiene algunas clínicas privadas especializadas en Odontología y estética.

La población empadronada con edades entre 0 a 18 años es de 1020.

Los recursos para la atención de dicha población son:

En el centro de Salud la atención pediátrica la realizan 1 pediatra y 1 enfermera con horario de 8 a 15 h los días laborables y en el resto del horario la atención es dispensada por médicos de familia.

El hospital dispone de una planta de pediatría con una plantilla de 5 pediatras, 6 enfermeras y 5 auxiliares. Además de la atención de ingreso hospitalario realizan atención de urgencia las 24 horas de cada día del año.

Los programas que se realizan desde el Centro de Salud son:

- Programa del niño sano: programa de actividades preventivas y de promoción de la salud. Es una actividad primordial en la pediatría de Atención Primaria. Su objetivo general es contribuir a la salud de la población infantil, disminuir la morbimortalidad y favorecer el desarrollo normal del niño/a.

- Plan de asistencia dental infantil, PADIEX. Tratamiento preventivo y tratamiento necesario para niños desde 6 a 15 años. A partir de enero del 2018 el Servicio Extremeño de Salud, SES, incluye a niños de 0 a 5 años, ofrece sobre todo atención a la educación en hábitos saludables para la salud oral.

- Vacunación escolar.

Promovida por acuerdos entre las Consejerías de Educación y Sanidad de Extremadura se aplican dos protocolos por parte de un responsable profesional de enfermería del equipo de salud:

1. Atención al Niño y al Adolescente con Diabetes en la Escuela. Intenta dar formación como seguridad a todas las partes implicadas.
2. Actuación ante Urgencias Sanitarias en los Centros Educativos de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

Extremadura. Pretende garantizar una respuesta efectiva ante urgencias y emergencias que se pueden presentar en el medio escolar.

- En el centro de Salud se encuentra el Centro de Orientación Familiar, COF, que realiza en los centros educación sexual para adolescentes.
- Igualmente el Centro de Salud cuenta con un Centro Ambulatorio de Atención a Conductas Adictivas, CEDEX, con grupo multidisciplinar que atiende adultos pero presta asesoramiento y orientación familiar en caso de niños y adolescentes.

Desde el Ayuntamiento a través de su concejalía de Sanidad y siguiendo las líneas marcadas por la Mesa de Coordinación Intersectorial para la Implementación Local de la Estratega de Promoción de Salud y Prevención SNS, trabaja por la promoción de salud junto a las asociaciones de la localidad. Con ACUDE, asociación de diabéticos realiza acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables en los diferentes centros educativos. Con ALREX, asociación de alcohólicos rehabilitados.

En la localidad hay una especial atención y trabajo contra la obesidad infantil así como una firme lucha contra la drogadicción, especialmente contra el tabaco y el alcohol, para ello se realiza numerosas actividades.

Como novedad, hace unos meses se ha hecho la contratación de una Trabajadora Social para el Programa de Estrategia de Salud Comunitaria de Extremadura, que proporciona un modelo de trabajo común adaptado a la realidad de nuestro territorio, integra las diferentes acciones necesarias para reforzar la orientación comunitaria de la Atención Primaria, permite la implicación en todo el proceso de sus diferentes protagonistas o actores, incluyendo a la ciudadanía.

Con esta Estrategia, Extremadura da respuesta al Objetivo 9 del Plan de Acción de Atención Primaria 2022-2023, en consonancia con la Línea Estratégica D del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

Extremadura propone un modelo de trabajo en Salud Comunitaria que parte de una visión integral de la promoción de la salud, basada en la generación de políticas y entornos que favorezcan la actuación sobre los determinantes sociales de la salud, desde una perspectiva de fortalecimiento y dinamización de activos y recursos salutogénicos, de equidad, participación y empoderamiento de la comunidad.

Para su puesta en marcha, es necesario que los Equipos de Atención Primaria adopten esta perspectiva de trabajo y adecúen su organización de tal modo que les permita abordar, además de las necesidades de salud individuales de la población, las necesidades de salud poblacionales.

El fin último de esta Estrategia es promover la participación comunitaria en salud como instrumento para el abordaje de los determinantes sociales de la salud que permita la mejora de la calidad de vida de la población extremeña.

Comentan desde el Centro de Salud, que han sido partícipes de colaboración con enfermos/as de Fibromialgia para la solicitud de creación de una asociación para enfermos/as de Fibromialgia en Llerena.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

10. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA.

10.1 Urbanismo.

La ciudad de Llerena está rodeada de calles y barrios con mucha historia, todas ellas con una riqueza arquitectónica e historia que enamora al pasear por ellas. Su casco histórico alberga una gran Plaza llamada Plaza de España donde se sitúan edificios como el Ayuntamiento, la Iglesia de la Virgen de La Granada (Patrona del municipio), rodeada de soportales en el que se han instalados bancos, establecimientos de ropa, estanco y bares, al igual que las calles aledañas a la Plaza, Santiago, Corredera, Armas, Zapatería, Bodegones, Cárcel, y Aurora se puede decir que se encuentra principalmente el centros sociales y económicos. Pero el municipio tiene numerosas calles más, barrios, parques y jardines que invitan a pasear con tranquilidad. El número de vivienda, (principalmente unifamiliares), en el extrarradio, ha crecido de forma considerada en las dos últimas décadas.

Uno de los principales propósitos urbanísticos de la ciudad es acabar con las barreras arquitectónicas, como proyecto a corto plazo del Gobierno Local se vienen realizando numerosas obras de adaptación de calles para convertirlas en calles de Plataforma única, además de realizarse otras obras de adaptación y acceso para personas con movilidad reducida, por lo que se puede decir que prácticamente la totalidad de los edificios públicos tienen dichos accesos.

También hay que mencionar que la ciudad cuenta con numerosas zonas verdes y entre ellas una gran cantidad de parques y zonas infantiles, a continuación se enumeran algunos de ellos:

PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN. C/Paseo Cieza de León. (6000 m²)

- Jardines
- Arenero y Espacio de recreativos infantiles: columpios, tobogán, muelles, etc...

PARQUE CONVENTO DE SANTA ANA. C/ Convento de Santa Ana, esquina Convento de San Sebastián. (3150 m²)





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

- Jardines
- Arenero y Espacio de recreativos infantiles: columpios, tobogán, muelles, etc...
- Tren de madera.
- Columpio inclusivo.

PARQUE ALDEA INFANTIL. Complejo deportivo municipal, C/
Campamentos s/n. (6770 m²)

- Jardines, Casa laberinto y juego del escondite
- Damero y ajedrez
- Espacio de oca y parchís
- Minipistas de juego e inicio al deporte: fútbol, básquet, rayuela y truque.
- Arenero y Espacio de recreativos infantiles: columpios, tobogán, muelles, camas elásticas, etc.
- Pista de patinaje y skateboard.
- Espacio para jardín y huerto didáctico.
- Punto central de encuentro y meriendas.
- Pequeños trepamuros.
- Pista de práctica de bici y/o patín.

PARQUE DE LA ALBUERA. C/ Camino de la Albuera. (25.202 m²)

- Jardines y lago
- Arenero y Espacio de recreativos infantiles: columpios, tobogán, muelles, etc...
- Centro de interpretación de la naturaleza
- Kiosco y merenderos

PARQUE PIEDRAS BARATAS. C/ de Los Ladrillos. (110.120 m²)

- Espacio libre con arboleda y senderos
- Arenero y Espacio de recreativos infantiles: columpios, tobogán, muelles, etc...
- Pistas de juego
- Merenderos

PARQUE AVENIDA ANCHA DE SEVILLA. C/Avenida Ancha de Sevilla,
esquina C/Instituto (1500 m²)

- Jardines





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

- Arenero y Espacio de recreativos infantiles: columpios, tobogán, muelles, etc

PARQUE PARAJE RIVERA DE LOS MOLINOS. Rivera de Los Molinos. (300 m²)

- Jardines
- Arenero y Espacio de recreativos infantiles: columpios, tobogán, muelles, etc...

ZONA DE JUEGOS INFANTILES CALLE MORILLO DE VALENCIA (238 m²)

- Jardines
- Arenero y Espacio de recreativos infantiles: columpios, tobogán, muelles, etc...



ZONA DE JUEGOS INFANTILES CALLE ARRABAL DE TEJEIRO (530 m²)

- Jardines
- Arenero y Espacio de recreativos infantiles: columpios, tobogán, muelles, etc...

ZONA DE JUEGOS INFANTILES CALLE HERNÁN CORTÉS (450 m²)

- Espacio de recreativos infantiles: columpios, tobogán, muelles, etc...

ZONA DE JUEGOS INFANTILES CALLE LA PRENSA (875 m²)

- Jardines
- Arenero y Espacio de recreativos infantiles: columpios, tobogán, muelles, etc...

ZONA DE JUEGOS INFANTILES CALLE SORAPÁN DE RIEROS (750 m²)

- Jardines
- Arenero y Espacio de recreativos infantiles: columpios, tobogán, muelles, etc...

Destacar que en el parque Convento de Santa Ana se ha instalado un columpio inclusivo, para que puedan disfrutarlo los/as niño/a con alguna discapacidad, el propósito y esfuerzo no es otro que, todas/os las/os niña/os





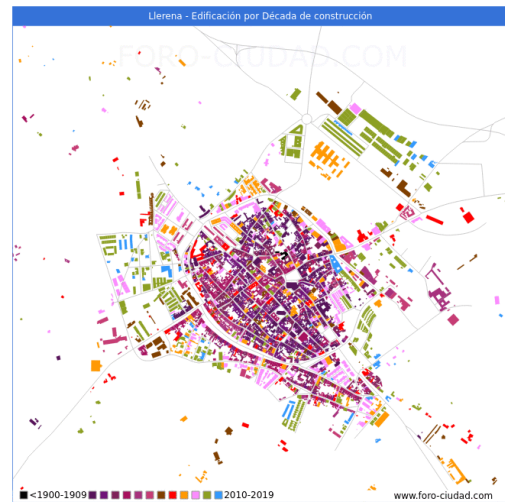
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

tengan las mismas ventajas a la hora del juego, tan importante para su desarrollo.

Mapa en el que se señalan los parques destacados

Gráfico 3: Parques destacados.

Gráfico 4: Ubicación parques destacados.



10.2 Condiciones medioambientales.

El clima en general suele ser de veranos cortos, cálidos, áridos y mayormente despejados y los inviernos son fríos y parcialmente nublados. La temperatura durante el transcurso del año varía de 2°C a 33°C y aunque rara vez baja de -3°C o sube de 37°C, se observa que en los últimos la temperatura está cambiado tanto en inviernos más fríos bajando a -5°C como veranos más calurosos subiendo a 42°C.

Activos medioambientales.

El municipio cuenta con un conjunto de recogida selectiva de residuos; envases de vidrio, envases ligeros, papel y cartón, pilas y acumuladores usados, envases y medicamentos, ropa usada, aceite vegetal usado.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

Dispone de recogida a domicilio de muebles y enseres voluminosos, aparatos eléctricos y electrónicos.

Zona de Punto Limpio.

Y como proyecto piloto Llerena ha sido seleccionada para iniciar una de la primera experiencia de recogida separada de los residuos orgánicos a través de las ayudas para la mejora de la gestión de los residuos municipales convocadas por la Junta de Extremadura con fondos europeos EDER. Gracias a esta iniciativa se facilita el reciclaje de los residuos orgánicos para obtener compost.

Otra de las acciones es que toda la iluminación de las calles cuenta con bombillas LED. Y la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de Junta de Extremadura ha aprobado el “Protocolo para el estudio de los proyectos de autoconsumo de energía y criterios para su instalación”.

Llerena cuenta con un gran número de parques como ya se ha indicado en el apartado anterior y de varias plazas para que la ciudadanía pueda pasear y divertirse con la familia, de una forma relajada y tranquila, disfrutando de la naturaleza de su entorno, en la que se puede apreciar una gran variedad de flora como árboles, arbustos y flores, que incita a salir a las calles del municipio.

10.3 Seguridad Ciudadana.

Llerena cuenta con una plantilla de 10 Agentes en activo, 1 Oficial y 1 Subinspector Jefe de Policía Local y sus funciones son:

- Control de vigilancia de Tráfico.
 - Regulación del tráfico en los Centros Educativos.
 - Control de vigilancia urbana.
 - Clases de Educación Vial.
 - Instrucciones de atestados por delitos contra la Seguridad Vial.
- Velar por la Seguridad Ciudadana.
- Apoyo y cooperación a la Administración de Justicia.
- Coordinación y cooperación con otros Cuerpos Policiales.
- Ordenanza Municipal, Leyes, Comunidades Autónomas y Estales.
- Control de vigilancia de edificios oficiales.

39

— II Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Llerena —





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

- Control y vigilancia del mercadillo.
- Ordenes de Control de Protección a Víctimas de Violencia de Género.
- Coordinación con resto de Servicios del Ayuntamiento (uno de ellos a los Servicios Sociales de Atención Social Básica), Mancomunidades, Junta de Extremadura y Diputación.
- Protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos garantizando su seguridad.

Llerena cuenta también con un puesto de la Guardia Civil y un Parque de Bomberos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

11. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

La Organización Municipal del Ayuntamiento de Llerena compuesta desde el 17 de junio de 2023, está constituida por los/las siguientes ediles:

- D. Daniel Lara Rex. – ALCALDE– PRESIDENTE. SANIDAD, OBRAS PÚBLICAS, SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA LOCAL.
- Dña. María Dolores Millán Enamorado. – CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FESTEJOS, TURISMO, LIMPIEZA VIARIA, CEMENTERIO Y MERCADILLO.
- Dña. Inmaculada Rajo González. – CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO.
- D. Enrique Mateos Ortiz. – CONCEJAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y HOSTELERÍA.
- D. Valentín Cortés Larrey – CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CUENTAS, PATRIMONIO Y CONSUMO.
- Dña. Virginia Bernabé Pérez. – CONCEJALA DE JUVENTUD, OCIO, IGUALDAD Y DIVERSIDAD.
- D. Antonio Calvo Soto. – CONCEJAL DE EDUCACIÓN, INFANCIA, ESCUELAS PROFESIONALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.
- D. Sergio Rodríguez Millán. – CONCEJAL DE DEPORTES Y SALUD DEPORTIVA.
- D. Iván López Vergara. –CONCEJAL DE CULTURA, MEDIOAMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO RURAL.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

12. OBJETIVOS, ACTUACIONES, COMPONENTES, INDICADORES Y EJES TRASVERSALES.

Gráfico 5: Cinco objetivos generales. UNICEF.

Estos cinco objetivos generales recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.



Ilustración 4: Recogida la imagen de UNICEF

En base a estos cinco Objetivos más importantes de la Convención sobre los Derechos del Niño, que señala como fundamentales UNICEF, se ofrece los siguientes objetivos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

Tabla 9: Encabezado primer objetivo.

1º DERECHO A SER ESCUCHADO

El niño al carecer de autonomía ante el adulto sobre expresar su opinión, es sujeto de derechos que garantiza libremente todos los asuntos que le afecta en función y según la edad y madurez, es decir, **tiene derecho a ser escuchado.**

De los valores fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño, es señalado por el artículo 12 como uno de los cuatros principios generales, junto con otros derechos más, que estipula lo siguiente:

"1. Los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional."

Por lo tanto, se señala desde el Ayuntamiento de Llerena, este objetivo como fundamental.

Tabla 10: Primer objetivo, actuaciones e indicadores.

| OBJETIVO | ACTUACIONES | INDICADORES |
|--------------------------------|--|--|
| DERECHO A SER ESCUCHADO | _Hacer participe a los NNyA a opinar libremente sobre todo lo que le concierne, de acuerdo a su edad y expresar sus necesidades para un correcto desarrollo integral, ha sido y es, una preocupación del OPIA. | 1º. Porcentaje de propuestas que han sido implementadas (con respecto a las totales realizadas) por el OPIA al gobierno local. En materia de deporte. |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

| | | |
|--|---|---|
| | <p>_ La E.L. es conocedora de la importancia que tienen los NNYA del municipio, es por lo que todos los proyectos y programas que se desarrollan y sus destinatarios son precisamente ellos/as, están basados en su participación directa, entre otras cosas es porque los NNYA hacen muchas de las propuestas que se realizan.</p> | <p>2º. Número de proyectos llevados a cabo por la EL en cualquier área donde ha habido participación infantil y/o adolescente.</p> |
|--|---|---|

Tabla 11: Componentes, actuaciones e indicadores del primer objetivo.

| COMPONENTES | ACTUACIONES | INDICADORES |
|--|---|---|
| <p>2.1. Participación de la infancia a través del Órgano de Participación infantil y otros espacios</p> | <p>_ Los Centros Educativos son uno de los pilares con los que el Gobierno Local cuenta de manera directa. Tanto es así, que desde el 19 de noviembre de 2020, a través de la Concejalía de Infancia y Juventud se constituye el Consejo Escolar Municipal, en los que están integrados todos los sectores educativos del municipio. Uno de sus objetivos es fomentar el respeto por la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo en la comunidad educativa hacia los NNYA.</p> <p>_ Reuniones periódicas de los/as responsables de las áreas municipales, encargada de la infancia y juventud con las/os componentes del OPIA, para intercambiar opiniones que cada uno/a puedan aportar, rendición de cuentas, logros, propuestas nuevas, problemas que surjan ... Es una manera de, ir mejorando sus necesidades.</p> | <p>1º Porcentaje de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representación en el OPIA</p> <p>2º Número de reuniones anuales del OPIA con el órgano de Coordinación Interna.</p> |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

| | | |
|---|---|--|
| 2.2. Protagonismo de la infancia | <p>_El Gobierno Local, dispone de un presupuesto participativo cuyos destinatarios son los NNyA.</p> <p>_El Ayuntamiento y su equipo de gobierno, cuenta con la participación de todos/as los/as NNyA (incluidos con discapacidad en la medida de sus posibilidad, aunque hay actividades adaptadas para ellos/as), para los eventos tanto culturales, deportivos, recreativos, como programas saludables, en los que sean ellos/as los/as protagonistas.</p> | <p>1º. Porcentaje de presupuesto participativo destinado a la NNyA.</p> <p>2º. Número de NNyA que participan en espacios impulsados, favorecidos, promovidos por ellos (excluidos eventos de fiestas locales).</p> |
|---|---|--|





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

Tabla 12: Encabezado segundo objetivo.

2º DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES

Una cuestión de prioridad es el interés de los NNyA y, asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar integral, **derecho a servicios esenciales.**

En este sentido y basándonos en el artículo 2 CDN:

2.1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Siguiendo el artículo 3 CDN:

3.1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

3.2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3.3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

Tabla 13: Segundo objetivo, actuaciones e indicadores.

| OBJETIVO | ACTUACIONES | INDICADORES |
|--|---|---|
| <p>DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES</p> | <p>_En materia de las ayudas que el Ayuntamiento lleva a cabo en estos últimos años, para combatir la pobreza y las desigualdades entre las familias más desfavorecidas, existe una partida presupuestaria, que cada año se revisa en función de la demanda que hay en el año anterior. Al mismo tiempo, si el presupuesto lo permite se crean otras ayudas que no solo alivia a las familias con menores a su cargo, sino que va directamente dirigido a los/as niñas y niños de 0 a 10 años, como es el caso de juguetes en fechas navideñas, teniendo en cuenta que el artículo 31 de la Declaración Universal de los Derechos de la Infancia reconoce el juego como un derecho fundamental, en tanto el hecho de jugar posibilita situaciones óptimas para el desarrollo que influyen directamente en el crecimiento sano de los niños y las niñas, siendo una importante herramienta para el desarrollo integral de los menores en la medida en que fomenta la creatividad, desarrolla habilidades físicas, expresa y procesa emociones y mejora las habilidades sociales, cognitivas y las de comunicación. Otras de las ayudas de las que se benefician directamente los menores de 0 a 18 años, son las ayudas de material fungible escolar y, en tiempo de pandemia con los Centros Educativos cerrados, a las familias más vulnerables y que no tenía la conexión a internet, se les proporcionó una tarjeta Sim, para que sus hijos/as</p> | <p>1º. Porcentaje presupuestos anuales de ayudas de emergencia social y otras ayudas destinadas a familias con hijos/as (0-17 años) a su cargo.</p> <p>2º. Porcentaje de familias con NNyA a cargo que reciben ayudas de protección social (ayudas de emergencia social, mínimos vitales, becas de escuela de música, material fungible escolar, alquiler.) con respecto a las/os solicitantes.</p> |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

| | | |
|--|--|--|
| | <p>tuvieran las mismas condiciones de trabajo que sus iguales.</p> <p>_Desde los S.S.A.S.B.se detectan las necesidades de las familias vulnerabilidad en momentos puntuales y familias desestructuradas y, se desarrollan actuaciones preventivas y de apoyo ante situaciones de riesgo. Se concede un paquete de ayudas a familias con vulnerabilidad de índole socio-económica que sean más eficaces para cubrir las necesidades básicas y evitar la exclusión social.</p> | |
|--|--|--|

Tabla 14: Componentes, actuaciones e indicadores del segundo objetivo.

| COMPONENTES | ACTUACIONES | INDICADORES |
|---|--|--|
| <p>3.1. Lucha contra la Pobreza y las desigualdades de acceso.</p> | <p>_Desde los S.S.A.S.B.se detectan las necesidades de las familias vulnerabilidad en momentos puntuales y familias con riesgo de exclusión social y, se desarrollarán actuaciones preventivas y de apoyo ante situaciones de riesgo. Este estudio es trasladado a la E. L. para que conozcan las necesidades que se detectan en las familias más vulnerables con menores a su cargo y de esa manera, poder dentro de sus posibilidades, hacer nuevas bases, con recursos propios del Ayuntamiento, de otras ayudas que no estaban contempladas por falta de conocimiento según sus necesidades.</p> <p>_ Vuelve a tomar un papel importante en los Ayuntamientos los S.S.A.S.B., a la hora de medir de alguna manera la</p> | <p>1º Número de proyectos para prevenir la pobreza infantil implementados por la EL</p> <p>2º Número de expedientes abiertos por parte de servicios sociales (que tengan como destinatarios familias con NNyA a cargo)</p> |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

| | | |
|--|---|--|
| | <p>situación de las familias más vulnerables y en riesgo de exclusión social con menores a su cargo. En el caso de los Servicios Sociales del municipio, se detecta una mayor influencia de personas desde la situación de emergencia sanitaria con la COVID-19, es por lo que se crea desde este servicio un ambiente agradable para que cualquier familia con necesidades básicas y esenciales, acudan a solicitar dichas ayudas.</p> | |
|--|---|--|





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

Tabla 15: Encabezado del tercer objetivo.

3º DERECHO A SER NIÑO

En lo que respecta a este objetivo el **derecho a ser niño** dice el artículo 31 lo siguiente:

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.*
- 2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.*

En el caso de que el niño/as tuviera una discapacidad física o mental el Estado debe garantizar, aparte de sus cuidados y atención especial, también la inclusión en todas las actividades de la vida social. El artículo 23 en su apartado 3 dice:

- 3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento, y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre el integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

Tabla 16: Tercer objetivo, actuaciones e indicadores.

| OBJETIVO | ACTUACIONES | INDICADORES |
|----------------------------------|--|---|
| <p>DERECHO A SER NIÑO</p> | <p>_ Se comprueba todas las instalaciones deportivas, junto con los programas que se llevan a cabo durante el año para los NNyA del municipio y, se recogen los datos cuantitativos de participación de NNya más vulnerables o con discapacidad, ante la totalidad de ellos/as. De esta manera, se estudia la posibilidad, su fuera necesaria, de aumentar ayudas, para aquellas familias más vulnerables con menores a su cargo y, que puedan optar a dichos programas deportivos, en igualdad de oportunidades.</p> <p>_ El presupuesto para una partida específica es muy importante para que funcione dicha partida. En el caso del deporte en el municipio se le da mucho valor, ya que Llerena presume de ser la ciudad del deporte. La participación de los NNyA del municipio en el deporte es muy elevada, porque hay mucha variedad de actividades que se pueden realizar en distintas etapas de la infancia y juventud, por tanto la partida presupuestaria, no puede ser de otra manera que esté a la altura de la demanda que existe.</p> | <p>1º. Porcentaje de NNyA que se benefician de descuentos en las tarifas de acceso a las instalaciones deportivas, o de programas deportivos, debido a su pertenencia a algún colectivo en situación o riesgo de vulnerabilidad, con respecto al total de NNyA</p> <p>2º Presupuesto destinado al fomento del deporte dirigido a la infancia en el año.</p> |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

Tabla 17: Componente, actuaciones e indicadores del tercer objetivo.

| COMPONENTES | ACTUACIONES | INDICADORES |
|---|---|---|
| 5.1. Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deporte. | <p>_Existen algunos programas deportivos adaptados para NNyA con discapacidad, si bien es cierto que depende mucho del grado de discapacidad que tengan reconocido, así es la participación de los niños/as y adolescentes.</p> <p>_Importantísimo el uso que se le da desde la Infancia y adolescencia a la lectura, los cuentacuentos y actividades que se realiza en las Bibliotecas tanto Municipal como las Bibliotecas Escolares.</p> <p>Ya desde el Gobierno Local, se ha elaborado un proyecto y se ha dotado a las bibliotecas de todos los Centros Educativos de Llerena, así como a la Biblioteca Municipal, de una estantería de color morado con libros de temática relacionada con la igualdad, inculcando valores.</p> | <p>1º. Número de NNyA con discapacidad que participan en programas de deporte adaptado.</p> <p>2º. Número de NNyA que utilizan en el año la biblioteca, bibliotecas infantiles (De los Centros Educativos) y ludotecas.</p> |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

Tabla 18: Encabezado de ejes transversales.

EJES TRASVERSALES

El artículo 4 CDN apunta:

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención”.

“En lo que respecta a los derechos económico, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del Marco de Cooperación Internacional”.

Tabla 19: Ejes transversales, actuaciones e indicadores de estructura y políticas.

| EJES TRASVERSALES | ACTUACIONES | INDICADORES |
|---|---|--|
| <p>3 T. 1. ESTRUCTURA Y POLÍTICAS locales con enfoque de derechos de infancia; Cambios legislativos; Formación Técnicos y Políticos; Presupuesto Plan Local de Infancia.</p> | <p>_Con la llegada de las nuevas tecnologías, la información llega más rápida a la sociedad. El Ayuntamiento dispone de varios canales de información para difundir noticias de interés hacia la ciudadanía. Una de las noticias que ofrece el Gobierno Local, proporciona toda clase de ayudas de las que dispone el Ayuntamiento, para que toda persona interesada pueda acceder a ellas, especialmente a las familias con NNyA más desprotegidas.</p> <p>_Los presupuestos municipales tienen que incluir distintas partidas presupuestarias, destinadas a diferentes ámbitos. Las actividades del Plan Local de Infancia y Adolescencia, no</p> | <p>1º Número de canales de difusión sobre los servicios/recursos que tiene el gobierno local para familias con NNyA más vulnerables.</p> <p>2º. Porcentaje del presupuesto anual total de la E.L. destinado a desarrollar actividades del Plan Local de Infancia y Adolescencia.</p> |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

| | | |
|--|---|--|
| | puede ser menos, por lo tanto desde Intervención, nos lo confirman. | |
|--|---|--|

Tabla 20: Gobernanza.

| | | |
|---|---|--|
| <p>T.2. GOBERNANZA: Seguimiento políticas; Mecanismo de coordinación interna y externa; Trabajo con otras organizaciones en el territorio; Ayudas a entidades que trabajan con la infancia; Pertenencia a redes.</p> | <p>_Es muy importante que el equipo que conforma la coordinación interna del PLIA, se reúnan a lo largo del año para poder compartir las ideas, logros, problemas que puedan surgir, seguimiento de lo realizado, evaluar lo conseguido o no...</p> <p>_ Si el municipio cuenta con otras entidades externas que tienen relación en lo que concierne a los NNyA, como es el caso de Llerena, es necesario tener una comunicación estrecha con ellos. En este sentido, no hay problema a la hora de contactar y pedir colaboración, en coordinarnos para abordar temas que afectan a la infancia y adolescencia del municipio.</p> | <p>1º. Número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA.</p> <p>2º. Número de entidades sociales, colegios profesionales, AMPA, centros de salud, etc., que forman parte del espacio de coordinación externo.</p> |
|---|---|--|





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

13. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Para el seguimiento y la evaluación del II PLIA de Llerena, se planificará según los objetivos y las líneas de actuación que se van a poner en marcha:

- ✚ Se observará el cumplimiento de los objetivos o si es necesario, alguna revisión o cambios según su grado de ejecución, bien por motivos de recursos materiales o humanos, o porque se puede mejorar el propio objetivo.
- ✚ La evaluación será flexible, para poder adaptarla según las circunstancias que puedan surgir a consecuencia de amenazas externas.
- ✚ Se contará en todo momento con el OPIA, si tienen nuevas propuestas o inquietudes en las que el II PLIA no recoge y, esté dentro de las posibilidades con las que cuenta el Gobierno Local.
- ✚ La evaluación tiene que ser un proceso continuo y programado, con todos los actores implicados en este proyecto, contando con los recursos y mecanismos adecuados para que se haga efectivo.
- ✚ Reuniones periódicas con los colectivos implicados, para que se haga un seguimiento participativo y se garanticen los propósitos expuestos.
- ✚ Otro de los métodos de evaluación que se aplicará en este Plan será, entrevistas y cuestionarios como herramienta eficaz para conseguir información valiosa de las necesidades, ideas, inquietudes, importantes para los NNyA de nuestro municipio.

El seguimiento de evaluación se realizará cada cuatro meses, con la técnica responsable del II PLIA y con los representantes políticos, para dar cuentas de la evolución y los logros que se están consiguiendo.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

También se consensuará reuniones con los Centros Educativos, AMPAS, para poder realizar las actuaciones y elaborar un nuevo equipo de Consejo Local de Participación de la Infancia y Adolescencia, de recogida de datos, como son las encuestas y cuestionarios, **el conocimiento de sus derechos** y la comprobación de un seguimiento y análisis eficaz y eficiente.

Y por supuesto se contará en todo momento con la participación del nuevo Consejo Local de Participación de la Infancia y Adolescencia, como portavoces de todos y todas los niños, niñas y jóvenes de la Ciudad de Llerena.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

14. CRONOGRAMA GLOBAL.

Se considera poner las intervenciones, programas, ayudas, reuniones, según los objetivos, sobre las estaciones del año, porque no queremos concretar fechas, ya que no depende solamente del Gobierno Local y del Ayuntamiento, sino que se trata también de agentes internos y externos los implicados en el funcionamiento de este II Plan.

Son muchas las personas que van a participar, y hay que consensuar las fechas, pero por ejemplo se empezará a trabajar con los NNyA a partir de octubre, en los Centros Educativos, para recoger datos y formar el nuevo Consejo Local de Infancia y Adolescencia.

En lo que respecta a las ayudas o programas que desde el Ayuntamiento tiene a su disposición, con una implicación de las familias más vulnerables y con hijos menores a su cargo, son más fáciles de saber en qué momento se abre convocatoria de solicitudes, aunque algunas están abiertas durante todo el año, o son ayudas para todo el curso.

Tabla 21: Cronograma de intervenciones, programas, ayudas y actividades, en función de los objetivos y componentes.

| 1º DERECHO A SER ESCUCHADO | | | | | |
|--|-----------|--------|-------|----------|----------------------|
| ACTUACIONES, REUNIONES, ENCUESTAS Y CUESTIONARIOS | PRIMAVERA | VERANO | OTOÑO | INVIERNO | TODO EL AÑO/ O CURSO |
| Encuestas de participación. | | | | | |
| Cuestionarios a NNyA | | | | | |
| Reuniones con personal educativo, AMPAS. | | | | | |
| Actuaciones y actividades municipales en las que intervengan los NNyA. | | | | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

2º DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES

| PROGRAMAS Y AYUDAS | PRIMAVERA | VERANO | OTOÑO | INVIERNO | TODO EL AÑO/ O CURSO |
|--|-----------|--------|-------|----------|----------------------|
| Ayudas de Emergencia Social. | | | | | |
| Ayudas de Material Escolar Fungible. | | | | | |
| Espacios Educativos Saludables. | | | | | |
| Juguetes. | | | | | |
| Becas Escuela de Música. | | | | | |
| Ayuda de Mínimos Vitales (Luz, agua, butano) | | | | | |
| Ayudas de Alquiler. | | | | | |
| Ayuda Renta Extremeña Garantizada | | | | | |

3º DERECHO A SER NIÑO/A

| PROGRAMAS, ACTIVIDADES, LUDOTECA. | PRIMAVERA | VERANO | OTOÑO | INVIERNO | TODO EL AÑO/ O CURSO |
|--|-----------|--------|-------|----------|----------------------|
| Pádel de iniciación | | | | | |
| Pádel inclusivo (Participación en JEDEX) | | | | | |
| Natación iniciación y perfeccionamiento | | | | | |
| Natación inclusiva | | | | | |
| Iniciación al atletismo (De 4 a 9 años) | | | | | |
| Gimnasia rítmica | | | | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| Tiro con arco (A partir de 12 años) | | | | | |
| Tiro con arco inclusivo | | | | | |
| Danza (De 5 a 18 años) | | | | | |
| Vóley playa | | | | | |
| Fútbol- sala | | | | | |
| Día de la bicicleta | | | | | |
| Milla de Llerena | | | | | |
| Escuela de ciclismo (Desde 5 años en adelante) | | | | | |
| Patinaje DiverPatín (De 4 a 12 años) | | | | | |
| Voleybol C.V. Llerena (Desde 8 años en adelante) | | | | | |
| Gala del deporte | | | | | |
| Escuela de fútbol (Desde 8 años en adelante) | | | | | |
| Happening (Juegos infantiles) | | | | | |
| Baloncesto | | | | | |
| Rutas nocturnas saludables (Acompañados de mayores) | | | | | |
| Cuentacuentos por rango de edades en la biblioteca | | | | | |
| Visitas guiadas | | | | | |
| Concurso de cómic para adolescentes y jóvenes | | | | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| Taller "Del papel a la impresora 3D" | | | | | |
| Ludoteca para conciliación familiar | | | | | |
| Visitas Educativas Plus. Experimenta. | | | | | |
| Visitas Educativas Glass. Experimenta. | | | | | |
| Pequeexperimentos | | | | | |
| Cosas de laboratorio | | | | | |
| Los reinos de la vida | | | | | |
| Breakout educativo: Con los cinco sentidos | | | | | |
| El rompecabezas humano | | | | | |
| Micromundo: Lo que el ojo no ve | | | | | |
| Taller de experimentos para el Colegio de Educación Especial de Plena Inclusión de Llerena | | | | | |
| El laboratorio secreto Escape room | | | | | |
| Grandes Mujeres de Ciencia | | | | | |
| Bloques lógicos | | | | | |
| Conciertos de música | | | | | |
| Música en la calle | | | | | |
| Concierto didáctico | | | | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| Visitas al Museo de exposición de instrumentos de medición matemática. | | | | | |
| Campamento de verano: Manualidades, teatro, pintura, reciclaje, animación a la lectura, juegos tradicionales... | | | | | |
| Cineclub, películas infantiles. | | | | | |
| Obras de teatro infantiles. | | | | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

15. PRESUPUESTO MUNICIPAL.

UNICEF identifica los pilares básicos para construir un sistema local de gobierno, comprometido en el cumplimiento de los derechos de la infancia. Este proceso no es más que sinónimo de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el escenario del gobierno municipal y en uno de sus puntos dice:

“Un presupuesto para la infancia. Garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia”.

Tabla 21: Presupuesto Municipal anual estimado.

| | |
|---|-------------------|
| Seguridad: Policía Local vigilando entradas y salidas de los Colegios y personas que no asisten a las clases. | 10.000,00 euros. |
| Urbanismo: Mantenimiento de parques, reposición de mobiliario deteriorado etc... | 25.000,00 euros. |
| Asistencia Social: Ayudas Emergencia Social; material escolar; juguetes, mínimos vitales... | 50.000,00 euros. |
| Educación. | 220.000,00 euros. |
| Cultura. | 20.000,00 euros |
| Deporte | 80.000 euros. |
| Administración General. | 6.000 euros. |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA (BADAJOZ)

16. ANEXO

Fotografía de UNICEF



LLERENA

